

SESIÓN EN LA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE ERIGE EN JURADO DE PROCEDENCIA, EFECTUADA POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA QUINGUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, EL DÍA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOS, FUNGIENDO EN LA PRESIDENCIA EL DIPUTADO SERGIO MARCELINO BRAVO SANDOVAL Y COMO SECRETARIOS LOS DIPUTADOS MANCILLA FIGUEROA Y FERNANDO RAMÍREZ GONZÁLEZ.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Señoras y Señores Diputados se da inicio a esta sesión, en que esta Soberanía, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los servidores públicos, se constituirá en Jurado de Procedencia y conocerá del dictamen que la Comisión de Responsabilidades, presentará para tal efecto. Solicito a la Secretaría de a conocer el orden del día.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por indicaciones del Diputado Presidente, doy a conocer el orden del día que se propone. **I.-** Lista de Presentes, **II.-** Declaratoria en su caso de quedar formalmente instalada la Sesión; **III.-** Declaratoria mediante el Cual el H. Congreso del Estado se erige en Jurado de Procedencia. **IV.-** Lectura del dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, en relación a la solicitud del ciudadano Procurador General del Estado, sobre el juicio de procedencia de la acción penal, en contra del ciudadano Marco Antonio García Toro, Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, por su presunta responsabilidad en la Comisión de los delitos de peculado y ejercicio indebido de sus funciones, solicitando su desafuero por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en los términos del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. **V.-** Discusión y aprobación del dictamen presentado por la Comisión de Responsabilidades sobre la solicitud del ciudadano Procurador General del Estado, de desafuero del ciudadano Marco Antonio García Toro, Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en base a lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. **VI.-** Lectura del acta de la presente sesión; **VII.-** Convocatoria de la a Sesión de Clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo año de Ejercicio Constitucional; **VIII.-** Clausura. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Gracias ciudadano Diputado. Solicito a la Secretaría por su conducto le pregunte a la Asamblea, si esta de acuerdo con el punto, los puntos del orden del día aquí señalados.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica si se aprueba el orden del día que se propone favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Mayoría Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. En el siguiente punto del orden del día, solicito a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia y verificar el quórum correspondiente.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. En cumplimiento de la indicación del ciudadano Diputado Presidente, paso a la lista de asistencia. Diputado Jorge Octavio Iñiguez Larios, Diputado Roberto Chapula de la Mora, Diputado Héctor Arturo Velasco Villa, Diputado J. Jesús Fuentes Martínez, Diputado Gonzalo Lino Peregrina, Diputado Salvador Solís Aguirre, Diputado Adrián López Virgen, Diputado Rubén Vélez Morelos, Diputada Ma. del Rosario Gómez Godínez, Diputado Fernando Ramírez González, Diputado José María Valencia Delgado, Diputado Presidente, Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Diputado Nabor Ochoa López, el de la voz, Diputado José Mancilla Figueroa, Diputado Roberto Alcaraz Andrade, Diputado Gustavo Alberto Vázquez Montes; Diputado Francisco Xavier Maurer Ortiz Monasterios, Diputado Antonio Morales de la Peña, Diputada Rosa Estela de la Rosa Munguía, Diputado Rafael Vázquez Anguiano, Diputado Agustín Martell Valencia, Diputada Mercedes Carrasco Zúñiga, Diputado Armando de la Mora Morfín, Diputado Jaime Enrique Sotelo García, Diputado Joel Padilla Peña. Le informo al Diputado Presidente que están presentes los 25 de los Diputados que conformamos la Legislatura. Es cuanto.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Ruego a los presentes ponerse de pie. En virtud de existir quórum legal, siendo las diez horas con 33 minutos del día 15 de junio del año 2002, declaro formalmente instalada esta Sesión. En el siguiente punto del orden del día esta Presidencia declara que a partir de este momento, el H. Congreso del Estado de Colima, se erige en Jurado

de Procedencia, para dar a conocer el dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades en relación a la solicitud del ciudadano Procurador General del Estado, sobre el juicio de procedencia, en contra del ciudadano Marco Antonio García Toro, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, el Procurador General de Justicia del Estado. Antes de dar a conocer a la Asamblea el dictamen de referencia, me permitiré dar lectura al Artículo 25 de la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para que se conozca cual será el procedimiento. El artículo 25 señala: “el día designado, -es decir hoy- previa declaración del Presidente del Congreso, -cosa que ya sucedió- éste conocerá en Asamblea, del dictamen que la Comisión de enjuiciamiento le presente –o la Comisión de Responsabilidades- y actuará en los mismos términos previstos por el artículo 20 de materia de juicio político”, el artículo 20 señala que “La Secretaría dará lectura a las constancias procesales que contengan los puntos sustanciales de éste”, en tal virtud, antes de conocer el dictamen de referencia por parte de la Comisión de Enjuiciamiento, de Responsabilidades, le solicito a la Secretaría de a conocer, en primer lugar los citatorios que se hicieron a las partes involucradas en el presente asunto. Los tres oficios dicen lo mismo, solo le pido que lea uno, pero que lea a quien fueron dirigidos a los tres y en que momentos fueron recibidos Sr. Secretario.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Por instrucciones de la Presidencia damos a conocer los oficios de referencia, son tres oficios que fueron enviados al ciudadano Dr. Jesús Antonio Sam López, Procurador General de Justicia en el Estado, al ciudadano Licenciado Julián Martínez Ramírez y al ciudadano Marco Antonio García Toro, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en relación con lo preceptuado por el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su carácter de defensor del C. Marco Antonio García Toro, dentro del expediente del juicio de procedencia que a petición del Ministerio Público se sigue, me permito notificar a usted, que en Sesión Pública Ordinaria celebrada por esta Soberanía con fecha, 14 de junio del año en curso, esta Presidencia anunció que el día de mañana, sábado quince de junio del año dos mil dos, a partir de las 9:30 horas, en sesión convocada para el efecto, el H. Congreso del Estado se erigirá en Jurado de Procedencia para conocer del Dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, respecto a la solicitud formulada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, para que se declare si ha lugar o no para proceder en contra de su defensor, por su presunta responsabilidad en la comisión de los Delitos de Peculado y Uso Indevido de Funciones, por lo que se le cita para que comparezca y en su caso, manifieste por escrito lo que a su derecho convenga, con el carácter que tiene reconocido, antes de que esta Soberanía proceda a la discusión y aprobación del citado dictamen en el desarrollo de la sesión señalada. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reección. 14 de junio de 2002. el Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Gracias Sr. Diputado. En virtud de lo que señala en este oficio y con fundamento en el artículo 24 de la Ley de Responsabilidades que señala que estén presentes las partes involucradas, haciéndolo saber al inculpado y a su defensor, así como al denunciante, al querellante o al Ministerio Público, en su caso, su presencia, y también que hiciese saber a esta Asamblea antes de iniciar la discusión del dictamen, sus aseveraciones al respecto, le solicito al Diputado Secretario Mancilla que de lectura a los oficios que nos hace llegar la Procuraduría para manifestar sus aseveraciones con fundamento en el artículo 24.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. En cumplimiento a sus indicaciones doy lectura al oficio dirigido al Diputado Sergio Marcelino Bravo Sandoval, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. Presente. Con relación a su oficio fechado el día de hoy, mediante el cual me comunica que el día 15 de junio, del año en curso, a partir de las 9:30 horas, ese H. Congreso del Estado se erigirá en Jurado de Procedencia para conocer el dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, respecto a la solicitud formulada por el suscrito para que se declare si ha lugar o no para proceder en contra del C. Marco Antonio García Toro, Síndico del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Colima, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de Peculado y Ejercicio Indevido de funciones y se me cita para que comparezca y en su caso manifieste lo que esta representación convenga antes de que esa Soberanía proceda a la discusión y aprobación del dictado dictamen. Comparezco por medio del presente para manifestarle que esa representación social ratifica la solicitud inicialmente en el sentido de que se declare que es procedente actuar en contra del referido Sindico, por haber demostrado tanto los delitos que se le señalan como su probable

responsabilidad en los mismos y se decreta su desafuero, así mismo, le comunico que designo como mis representantes en la mencionada Sesión a los CC. Licenciado Esteban Gómez Gutiérrez y Arturo Días Rivera, Subprocurador técnico y Subdirector de Averiguaciones Previas, de esta Procuraduría, respectivamente. Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi atenta consideración. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección. Colima, Col., 14 de junio de 2002. el C. Procurador General de Justicia del Estado. Dr. J. Antonio Sam López. Rubrica. Recibido el 14 de junio del 2002, a las 21:15 horas. Es cuanto.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Le solicito también que haga constar ante la Asamblea, la presencia de los representantes de esta Procuraduría General de Justicia y también si están presentes.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Esta Secretaría hace constar la presencia de los CC. Licenciados Licenciado Esteban Gómez Gutiérrez y Arturo Días Rivera, Subprocurador técnico y Subdirector de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia, así como del acusado Marco Antonio García Toro, así como su defensor, el C. Lic. Julián Martínez Ramírez,

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Le solicito levanten la mano para que quede constancia de que están aquí presentes. Muchas gracias. Muy amable. Una vez cumplido con lo estatuido por el artículo 20, le solicitamos en el desahogo del punto cuarto del orden del día, que se le concede la palabra a la Comisión de Responsabilidades, para que den lectura al dictamen elaborado por la solicitud del Procurador General de Justicia en el Estado, Dr. Antonio Sam López, de desafuero del C. Marco Antonio García Toro, Sindico del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, en base a lo dispuesto por los artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Tiene el uso de la palabra el Diputado Agustín Martell Valencia.

DIP. MARTELL VALENCIA. DA LECTURA AL DICTAMEN DE REFERENCIA, EL CUAL DESPUÉS DE SER PUESTO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SE APRUEBA PARA QUE SEA ARCHIVADO.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Muchas Gracias Sr. Diputado. En el siguiente punto del orden del día, se pone a la consideración de la Asamblea el dictamen de la Comisión de Responsabilidades leído con anterioridad. Tiene la palabra el Diputado que desee hacerlo. Tiene el uso de la palabra el Diputado Joel.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Legisladores. Mi intervención en este momento es para dar a conocer que mi voto será en abstención, me abstendré de votar en este momento, por considerar que esta situación tiene una cuestión interna, partidaria y en la cual no es correcto que esta Legislatura de alguna manera pudiera intervenir en asuntos partidarios, es del conocimiento de la opinión pública de Colima, que se trata de revanchas y contra revanchas, de asuntos de candidaturas y precandidaturas y en este caso, un servidor no puede prestarse a un juego de esta naturaleza por eso, solicito se registre en el acta, una vez que se de la votación, de que mi voto, en este caso, será una abstención en cuanto se pida mi participación. Es cuanto Diputado Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tiene el uso de la palabra el Diputado Nabor Ochoa López.

DIP. OCHOA LÓPEZ. Con su permiso ciudadano Presidente. Hay un refrán que, una frase mejor dicho que pudiéramos aplicar a esta circunstancia que se esta viviendo, por parte de diferentes personas, por parte de diferentes compañeros que se dedican también a la función pública. Y esa frase es que: "el hombre es el lobo del hombre", y quiere decir pues, que nosotros mismos somos quienes destrozamos, quienes acabamos, quienes nos comemos, quienes devoramos a nuestros semejantes, y ese hecho, muchos lo hemos vivido, y parafraseando precisamente esto, en el asunto que nos ocupa, podemos decir que el PAN es el lobo de sus militantes, como Marco Antonio García Toro, pero el lobo de sus militantes no de cualquiera y hay varios casos aquí en Colima, un caso, la Contadora Martha Sosa quien creo que el día de hoy termina sus suspensión, recuerdo a Rogelio Portillo Cevallos y bueno, ahora se trata de Marco Antonio García Toro, Síndico del Ayuntamiento de Colima, aunque el Presidente Municipal Enrique Michel no lo quiera. Aquí creo yo que es importante analizar el origen del problema, porque como lo señaló el compañero Diputado Joel Padilla, precisamente dado que es un asunto político partidista, es que en mi caso voy a votar a favor de este dictamen, porque no podemos permitir que la cuestión partidista dañe a personas como Marco Antonio García Toro que se ha comportado en forma integra y decente en el transcurso de su

vida. El Síndico Municipal, por lo que sabemos había venido ejerciendo sus funciones con total apego a la ley, ¿qué es lo que pasó?, Bueno, que precisamente por actuar conforme a lo que ordenan las leyes, los reglamento, empezó una cacería, así podemos llamarle, yo no encuentro otro calificativo, no solo para desacreditar a Marco Antonio García Toro, sino para finalmente tenerlo frente a un pelotón de ajusticiamiento y de alguna manera que el Congreso, nos prestáramos a eso y avaláramos esta pugna partidista totalmente. Y digo esto, porque de Marco Antonio García Toro reconocemos que es un panista con una amplia trayectoria, ha sido dirigente estatal del PAN, fue Diputado Federal, fue Diputado Local, hoy es Síndico Municipal y bueno, esto habla de, además de una amplia trayectoria, de un hombre decente que ha entregado buena parte de su vida a su partido. Desafortunadamente muchos de los que hoy lo juzgan lo atacan y le niegan su apoyo, se debe principalmente a que, y eso la lanzó como hipótesis a que no tienen muchos años en el partido, a meno son creo más años a los que tiene Marco Antonio García Toro. Son parte de la apella de neopanistas, que en algunos casos, ha venido debilitando a este importante partido político. Son algunos advenedizos que ayer fueron del PRI y hoy están en el PAN, lo peor, dirigiendo a ese partido, pero bueno. Y aquí conviene narrar un poco los hechos, y los hechos, bueno, de acuerdo con el dictamen nos llama la atención que quieran ver dolo, que quieran ver mala voluntad en una acción en que ... el accidente se da en un día inhábil, extiende un recibo provisional de puño y letra, bueno, si yo me quisiera quedar con un dinero, pues jamás voy a firmar un recibo, no somos niños compañeros, somos políticos verdad, y más él, con una amplia trayectoria, yo creo que de tonto, si pretende quedarse con 4 mil pesos, una cantidad también digna de analizarse, verdad, pues extiende un recibo y utiliza dicen los argumentos del Ayuntamiento de Colima, dispone de cuatro mil pesos, yo aquí me pregunto, ¿por qué si el Ayuntamiento de Colima, sabía que Marco Antonio García Toro, tenía 4 mil pesos, por que no se los requiere en forma económica?, o por escrito, como hubieran querido hombre, bueno, con esto entendemos por que, que no se hizo esto por una razón, porque el objetivo era perjudicarlo, así de sencillo, no había ninguna otra razón, y créanmelo esto lo digo muy convencido, desde el primer momento que me enteré yo de que eran cuatro mil pesos, la cuestión de las acusaciones en contra de Marco Antonio García Toro, dije, que lamentable que compañeros del mismo partido pues, promuevan esto, porque esa cantidad más los hechos, reflejan que no había ninguna intención de apropiarse de esos recursos. Por último, la verdad estoy seguro que la familia de Marco Antonio García Toro tiene un doble pesar, seguramente están dolidos y con toda razón, porque se lastima y se ofende a un hombre decente, a un familiar de ellos y la otra que seguramente también es doble pesar por esto, porque quienes le niegan su apoyo son sus propios compañeros Diputados del PAN. Quise subir convencido, no pretendemos hablar pugnas ni sacar provecho político de esto, al menos de mi parte, y es que yo me solidarizo con la familia de Marco Antonio García Toro, porque yo también se lo que se siente cuando propios compañeros de partidos, de partido encabezan el pelotón de enjuiciamiento. Es cuanto ciudadano Presidente.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Muy bien Sr. Diputado. Muchas gracias por su intervención, algún otro Diputado quiere hacer uso de la palabra. Diputado Roberto Chapula de la Mora. Vamos a... el orden se lleva acá, en la Presidencia. ¿Quién desea hacer uso de la palabra?. ¿Quién desea hacer uso de palabra? Diputado Roberto Chapula de la Mora, tiene el uso de la palabra.

DIP. CHAPULA DE LA MORA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeros Diputados, señoras y señores, hay diversos conceptos de justicia, uno de los principales es dar a cada quien lo que le corresponde, el Congreso, como un Poder integrante del Gobierno tiene funciones específicas, la creación de normas jurídicas y por consecuencia, pues es el mejor interprete de sus creaciones legislativas. Aquí es el centro del debate político, en donde lo integramos y constituimos todas las fuerzas políticas que participamos en las contiendas electorales y que le dan vida y que prevalezca el sistema de partidos, en nuestro pueblo de México. Hemos sido testigos del avance democrático de la sociedad colimense, del respeto de quienes integramos la familia colimense, de la construcción en las últimas fechas, de la civilidad política, entre todos los actores políticos y quienes integramos la sociedad que constituimos el pueblo de Colima. Pensamos diferente algunos, pero el respeto y la ley deben prevalecer, eso es el ámbito de la democracia, es el fortalecimiento de la democracia y la consolidación de un estado de derecho para vivir con certidumbre y con tranquilidad en un clima de paz todos los colimenses. Es responsabilidad de los gobiernos y se ha cumplido y seguimos avanzando en la vida, en nuestros hijos, en la formación del futuro de los colimenses,

compañeros. Este asunto que nos ocupa, proveniente de pugnas políticas al interior de quienes integran un Ayuntamiento, hemos analizado personalidades y estamos plenamente convencidos en el caso particular como integrantes de la Comisión de Responsabilidades, de la honestidad y verticalidad de un hombre, de Marco Antonio García Toro, un hombre con trayectoria política, en un partido respetable, distinto al mío, en el que milita, pero un hombre que ha tenido cargos de representación popular y que ha defendido con dignidad y con principios, con apego a la legalidad, los principios de su partido, la moralidad de una sociedad y la prevaencia del Estado de derecho, lo demostró como Diputado Federal, lo demostró como Diputado local, lo ha demostrado como Síndico del Ayuntamiento, de cuidar los sagrados intereses del pueblo del municipios de Colima, en el ejercicio de su responsabilidad público y están los testimonios que obran en los distintos archivos de la dependencia, y en el Gobierno municipal, compañeros, en este caso particular, como bien lo señalaba el Diputado Joel Padilla Peña, y lo reafirmó mi compañero Nabor Ochoa López, es un problema de orden político al interior de un cuerpo colegiado, en manos de un partido respetable, como es Acción Nacional pero, que sus integrantes no han cumplido ni han respondido a la confianza electoral que les dio el pueblo de Colima, han hecho mal uso del voto ciudadano, y es el sentir, el percibir, la observación de quienes integramos el pueblo del municipio de Colima, compañeros. El Congreso debate, discute, crea normas jurídicas, fiscaliza otros poderes, pero no es un instrumento al servicio de grupos políticos par ejercer vendetas en este órgano de discusión política, en este órgano soberano del Estado de Colima, es un órgano de representación para discutir, debatir, consensar y crear normas que beneficien al pueblo, pero no instrumentos para ejercer venganzas políticas, tomando como base las funciones y las facultades que le otorgan la Constitución y las leyes secundarias, compañeros. Bien decía Nabor, cuando se refería al contrato social de Juan Jacob Rousot, “el hombre es el lobo del hombre”, normal, pero en este caso como Congreso y ejerciendo el voto ciudadano, ejerciendo la facultad como Diputado y la facultad que tengamos como cuerpo colegiado, tenemos que resolver con base a derecho, pero fundamentado en los hechos contemplados, en la resolución sometida a la consideración de esta Asamblea por la Comisión de Responsabilidades, Agustín Martell, misma que esta apegada a derecho, cuando se establece la relación de constancias procesales, las partes considerativas y la conclusión en el resolutivo, en donde no ha lugar a proceder en contra de él. Y es importante señalar lo siguiente: que si bien es cierto, que la determinación, si un hecho constituye o no delito, corresponde al Poder Judicial y la responsabilidad penal también, en este caso el Congreso como órgano encargado de declarar la procedencia e improcedencia de la solicitud hecha por el Procurador de retirar el fuero y proceder en contra la persona antes señalada contra el Síndico, esta Comisión, ha investigado y encuentra que no hay elementos que integren el cuerpo de las figuras delictivas por las cuales se ha solicitado el desahogo señores. También es necesario señalar lo siguiente: la Constitución local, establece los juicios de procedencia para salvaguardar la función pública, por lo que legalmente se establece en los ordenamientos aplicables, como requisito indispensable, el cumplimiento de los requisitos procedimentales, para el ejercicio de la acción penal. Lo anterior significa necesariamente que previo al inicio del procedimiento de la declaración de procedencia debe existir averiguación previa, pero este no es el único requisito, no basta que exista una averiguación previa, sino que en la misma, se encuentren elementos probatorios suficientes que permitan establecer la existencia del delito y la probable responsabilidad y que en la misma obre determinación del Ministerio Público para el ejercicio de la Acción Penal, la Constitución, al prever el fuero de los funcionarios que establece, solo es en esencia la prerrogativa indispensable para la existencia de las instituciones, que salvaguarda otorgando a quienes la disfrutan la facultad de no comparecer ante cualquier jurisdicción extraña, sin la previa declaración del Poder Legislativo, que se constituye en garante de la protección de la independencia y autonomía de un Poder frente a los otros poderes del Estado, y lejos de revestir de impunidad a quien lo disfruta, condiciona tan solo la intervención de otras jurisdicciones a la autorización otorgada por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, previo desahogo de procedimiento, que se ajuste en todo momento a los principios de audiencia e imparcialidad, aquí es en el Congreso del Estado. Compañeros, en estas circunstancias, el Congreso del Estado tendrá que determinarlo por voluntad de sus miembros, por quienes integramos la Asamblea. Por lo pronto mi voto es en el sentido propuesto por la Comisión de Responsabilidades porque no existen los elementos que integren el cuerpo del delito, por consecuencia de la probable responsabilidad y no ha lugar al desahogo de Marco Antonio García Toro. Es todo.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Gracias Sr. Diputado. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Diputado Roberto Alcaraz Andrade.

DIP. ALCARAZ ANDRADE. Con su permiso Diputado Presidente. Quise hacer uso de la tribuna precisamente en una acción tan importante de esta LIII Legislatura. Lo quise hacer porque me llama la atención, primero, y felicité a la Comisión de Responsabilidades por este trabajo y este dictamen que ha presentado totalmente apegado a derecho, y quiero señalarlo por la responsabilidad de la Comisión al emitir este dictamen y que despeja toda duda y no coincide con lo que dijo el Diputado Joel Padilla Peña, en el sentido de que nosotros y digo nosotros porque el Presidente de la Comisión es de nuestro partido, ha hecho un trabajo con la seriedad, con la responsabilidad que lo ha caracterizado y sobre todo apegado a derecho. Este dictamen deja claro que para los integrantes del PRI, primero esta la ley, y no así como nos han venido vituperando, y diciendo “mayoría responsable”, entre comillas. Yo creo que la responsabilidad se demuestra en los hechos, nosotros si quisiéramos politizar el asunto hubiera sido muy sencilla meter la política en los asuntos legales y perjudicar a ciudadanos que en el pleno uso de su ejercicio, están haciendo valer su derecho. Nosotros queremos dejar claro, como Diputados miembros de esta LIII Legislatura, la Ley es la que esta resolviendo un asunto que precisamente las instancias de la ley han presentado. Y a mi se me hace extraño que desde el propio dictamen los integrantes del Partido Acción Nacional se abstengan, yo los invito a que sean congruentes en contra lo que nos han criticado, que esta responsabilidad que dicen tener, hoy la manifiesten, la manifiesten porque esta la razón, esta la justicia y esta la legalidad en este dictamen, también invito a mis compañeros Diputados del PRD, para que así, en los hechos demostremos que estamos actuando con responsabilidad y no caigamos en el comentario que ha dicho nuestro compañero Joel Padilla Peña, de prestarnos a un juego sucio, a un juego sucio que esta iniciando en contra de ciudadanos de un propio partido en el desempeño de sus funciones. ¿Así actúan los funcionarios del PAN, señalando al que les estorba o pegándole al que no quieren?, ¿dónde esta la responsabilidad?, ¿los del PRI, seremos irresponsables por apegarnos a la ley, a la justicia ya la razón?, ¿a quién servimos?, nos dicen que recibimos instrucciones de Fernando Moreno Peña los del PRI, yo pregunto ahora ¿los del PAN recibieron instrucciones de Enrique Michel de no votar? o de abstenerse, o de votar en contra de un ciudadano de su partido, creo que no es válido, yo invito a que actuemos como la Comisión lo ha hecho, con responsabilidad, con seriedad y apegados a la ley. El aspecto político lo pudiéramos tocar en otra instancia no en esta tribuna y en este Congreso que tenemos la representación de todos los ciudadanos por igual. En este caso, la Comisión ha dejado claro, repito, y como Diputados integrantes del PRI, nuestro apoyo será total a este dictamen, porque esta apegado a razón y a derecho y a la militancia en este caso del Sr. Marco Antonio García Toro, que la juzgue su propio partido, que la juzguen sus militantes y no nosotros en esta tribuna, por eso invito a los Diputados del PAN, del PRD y del PT, a que apoyemos este dictamen, la ley es primero, compañeros, las campañas todavía no comienzan. Muchas gracias.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Tiene el uso de la palabra el Diputado Joel Padilla Peña.

DIP. PADILLA PEÑA. Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras, compañeros Legisladores, por alusión que se hiciera de mi persona en mi intervención, solamente quiero señalar que en ningún momento he cuestionado el dictamen de la Comisión de Responsabilidades, jamás lo mencioné, por ahí consta en el Diario de los Debates, y pido que se respete mi derecho a votar, a no votar, a votar a favor, a votar en contra, creo que a eso no puede nadie exigirme, nadie puede cuestionarme porque ha nadie le he dicho que se abstenga, es una decisión muy personal, jamás hable de un juego sucio, dije que hay problemas internos de un partido político, en el cual quiero estar ajeno del mismo, por lo tanto exijo se respete mi derecho a emitir el voto en el sentido que yo lo considere. Es cuanto.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Habiéndose agotado las intervenciones, esta Presidencia solicita a la Secretaría recabe la votación nominal del dictamen en discusión.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación nominal si se aprueba el dictamen que acaba de ser leído, Diputado Mancilla, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez, por la negativa.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. ¿Falta algún Diputado por votar?, Mancilla, por la afirmativa.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. Ramírez abstención.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Bravo, por la afirmativa.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Informo Diputado Presidente que existen 14 votos a favor.

DIP. SRIO. RAMÍREZ GONZÁLEZ. 11 abstenciones.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Con el resultado de la votación antes señalada, declaro aprobado por 14 votos el dictamen que nos ocupa. Instruyo a la Secretaría le de el trámite correspondiente. Compañeros Diputados, antes de pasar al siguiente punto del orden del día, se declara un receso para la elaboración del acta de la presente sesión.

.....RECESO.....

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Se reanuda la sesión. Solicito a la Secretaría de lectura al acta de la presente sesión.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por instrucciones de la Presidencia doy lectura al acta de la presente sesión.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Está a la consideración de la Asamblea el acta que acaba de ser leída. Como ningún Diputado hace uso de la palabra, solicito a la Secretaría recabe la votación económica correspondiente, del acta que acaba de ser leída.

DIP. SRIO. MANCILLA FIGUEROA. Por instrucciones de la Presidencia se pregunta a las señoras y señores Diputados en votación económica, si se aprueba el acta que acaba de ser leída, favor de hacerlo en la forma acostumbrada. Por mayoría.

DIP. PDTE. BRAVO SANDOVAL. Con el resultado de la votación antes señalada declaro aprobado el acta que fue leída. En siguiente punto del orden del día, se cita a ustedes señores Diputados a la sesión de clausura del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, este día sábado 15 de junio a partir de las 12:45 horas. agotados todos los puntos del orden del día se levanta la sesión siendo las doce veintiocho del día 15 de junio del año 2002. Muchas gracias.